

Los suscritos **PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ**, representante legal y **TEOTILA OBREGÓN MORENO**, Profesional Especializada con funciones de Contadora de la Contraloría General de Santiago de Cali, en cumplimiento de las facultades, funciones y lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación estipulado en las Resoluciones No. 706 y 182 de 2.016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

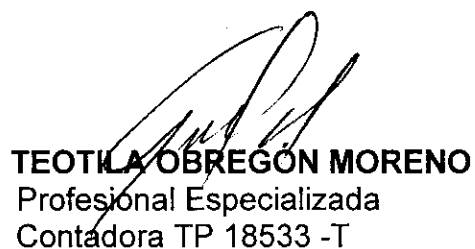
Que los saldos de los estados financieros y contables de la Contraloría General de Santiago de Cali revelan los hechos ,transacciones y operaciones realizadas al corte 31 de marzo del 2025, fueron tomados fielmente del sistema financiero ASCII, elaborados de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos para el reconocimiento y revelación del marco normativo para entidades de Gobierno según Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Los estados contables básicos de la Contraloría General de Santiago de Cali al corte marzo 31 de 2025, revelan el valor de activos, pasivos, ingresos, gastos y cuentas de orden directamente del sistema financiero ASCII

Santiago de Cali, 9 de mayo del año 2025



PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

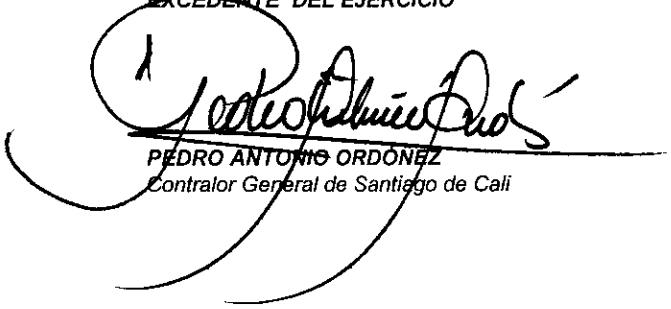



TEOTILA OBREGÓN MORENO
Profesional Especializada
Contadora TP 18533 -T



ESTADO DE RESULTADOS
ENERO A MARZO DEL 2025
 (Cifras en pesos)

DESCRIPCION	A MARZO 31 DEL 2025	A MARZO 31 DEL 2024	VARIACION ABSOLUTA
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN			
Cuota de fiscalización	9.400.000.000	13.500.000.000 -	4.100.000.000
Otros ingresos	-	6.965.628 -	6.965.628
TOTAL INGRESOS	9.400.000.000	13.506.965.628 -	4.106.965.628
			-
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN			
Sueldos y salarios	3.971.668.795	3.258.494.991	713.173.804
Contribuciones imputadas	8.554.291	23.633.770 -	15.079.479
Contribuciones Efectivas	1.018.862.716	862.365.000	156.497.716
Aportes a la nómina	204.902.300	173.429.900	31.472.400
Prestaciones sociales	1.526.770.506	583.163.815	943.606.691
Gastos de personal diversos	7.025.000	11.241.714 -	4.216.714
Gastos Generales	205.806.704	175.833.912	29.972.792
Deterioro cuentas por cobrar incapacidades	21.867.668	-	21.867.668
Depreciación de propiedad planta y equipo	83.328.102	93.689.117 -	10.361.015
Amortización de activos intangibles	6.050.025	4.474.818	1.575.207
Provisiones y demandas	2.337.853	2.313.244	24.609
Otros gastos diversos	936.464	1.175.230 -	238.766
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION	7.058.110.424	5.189.815.511	1.868.294.913
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2.341.889.576	8.317.150.117 -	5.975.260.541

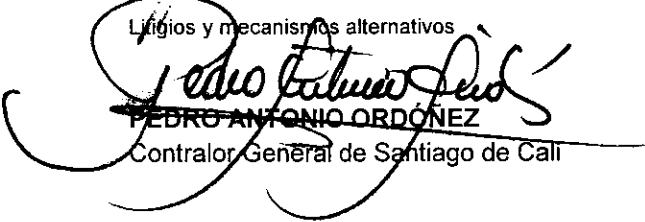

 PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
 Contralor General de Santiago de Cali

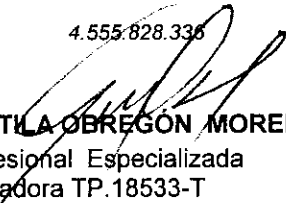

 TEÓFILA OBREGÓN MORENO
 Profesional Especializada
 Contadora TP No. 18533-T



CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
A MARZO 31 2025 -2024
(Cifras en pesos Colombianos)

DESCRIPCION	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA
	ACTIVOS		
Efectivo y Equivalente al Efectivo	4.594.660.540	9.389.116.368 -	4.794.455.828
Cuentas por cobrar	18.805.444	13.306.182	5.499.262
Total activo corriente	4.613.465.984	9.402.422.550 -	4.788.956.566
	NO CORRIENTE		
Propiedad Planta y Equipo	3.863.634.952	2.393.583.101	1.470.051.851
Otros Activos	228.117.708	175.130.101	52.987.607
Total activo no corriente	4.091.752.660	2.568.713.202	1.523.039.458
TOTAL ACTIVOS	8.705.218.644	2.568.713.202	6.136.505.442
	PASIVOS		
	PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar	293.171.022	237.619.774	55.551.248
Beneficios a los Empleados	2.684.661.492	1.549.748.438	1.134.913.054
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2.977.832.514	1.787.368.212	1.190.464.302
	PASIVO NO CORRIENTE		
Cesantías retroactivas	373.513.961		
Litigios y demandas	91.471.574	87.041.947	4.429.627
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	464.985.535	87.041.947	377.943.588
TOTAL PASIVOS	3.442.818.049	1.874.410.159	1.568.407.890
	PATRIMONIO		
Capital Fiscal	515.821.524	515.821.524	0
Resultado de ejercicios anteriores	2.404.689.495	1.263.753.952	1.140.935.543
Excedente del ejercicio	2.341.889.576	2.341.889.576	0
TOTAL PATRIMONIO	5.262.400.595	4.121.465.052	1.140.935.543
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	8.705.218.644	5.995.875.211	2.709.343.433
	CUENTAS DE ORDEN		
	ACTIVOS CONTINGENTES		
Deudoras de control	591.110.120	803.248.906 -	212.138.786
	PASIVOS CONTINGENTES		
Litigios y mecanismos alternativos	4.869.554.439	4.555.828.336	313.726.103


PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali


TEOTILA OBREGÓN MORENO
Profesional Especializada
Contadora TP.18533-T

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INFORME FINANCIERO CONTABLE
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
PRIMER TRIMESTRE 2025**

Distrito Especial de Santiago de Cali
Mayo 2025

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE PRIMER TRIMESTRE 2025

1. ASPECTOS GENERALES.

La Contraloría General de Santiago de Cali, es un órgano territorial creado mediante Acuerdo No. 055 de 19 de septiembre de 1939, con el objetivo el ejercer el control fiscal a la administración de los recursos públicos del Distrito Especial de Santiago de Cali y sus entidades descentralizadas apoyada en la normatividad legal vigente y con el fomento de la participación ciudadana. Cuenta con autonomía administrativa y presupuestal.

Tiene como domicilio principal de sus actividades el Distrito Especial de Santiago de Cali y operativamente está ubicada en la Av. 5 A Norte No. 20-08 pisos 5 y 7 Edificio Fuente de Versalles y piso 15 de la Torre de EMCALI; así mismo, administrativamente se encuentra situada en el piso 7 de la Torre de la Alcaldía Distrital.

El proceso contable y sistema documental está contenido en los procesos, procedimientos y Manual de Políticas Contables versión 16 acogidos por la entidad con base en el Régimen de Contabilidad Pública, por ser una entidad contable pública que lleva contabilidad independiente con todas las obligaciones contables señaladas en la Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones y demás normas que establecen responsabilidades contables.”

Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Se encuentra bajo el ámbito de las Entidades de Gobierno; se rige por la Resolución No. 533 de 2015 y la Resolución No. 620 del 2015 y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

La preparación de los informes financieros y contables se realizan cumpliendo de manera integral con las características fundamentales y de mejora de la información financiera; principios de la contabilidad pública para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que constituyen los estados financieros.

Marco legal de autonomía

La Ley 136 de 1994, Artículo 155 y el Decreto 111 de 1996 Artículo 110, establecen la autonomía administrativa y presupuestal de las Contralorías Territoriales. La Ley 1416 de 2010 Artículo 2, fija la fórmula para el cálculo de los presupuestos de las Contralorías Municipales.

Limitaciones y base de medición

Limitaciones: En el segundo trimestre de 2024 empezó el proceso de adquisición, implementación y parametrización del nuevo sistema financiero adquirido por la Contraloría General de Santiago de Cali mediante contrato No.1110.11.05.24.068.

Respecto al funcionamiento operativo del Sistema ASCII, se cumplió la meta de parametrización de los módulos tesorería, presupuesto, contabilidad, nómina; cada uno de ellos están en la etapa de verificación de funcionalidad y completitud la generación de los reportes relacionados con rendiciones de cuentas: bases de

retención en la fuente, liquidaciones definitivas, medios magnéticos Dirección de Impuestos DIAN y Distrito de Cali; reportes para rendición a las entidades AGR y CGN

Seguimiento al plan de mejoramiento.

Se cumplió con el plan de mejoramiento firmado con la AGR respecto al reconocimiento de cesantías retroactivas, a diciembre del 2024 quedaron reconocidas en la cuenta 251204. Como pasivo a largo plazo y contrapartida 510708

“Respecto al tratamiento de la reciprocidad por el recaudo de la cuota de fiscalización y auditaje de parte del Distrito de Cali, la Contaduría General de la Nación emitió concepto 202412100011381 respecto al reconocimiento contable de la cuota de fiscalización y auditaje del Distrito especial de Cali y sus entidades descentralizadas: El Municipio registrará en cuentas de orden de control el valor liquidado por dicho concepto, para lo cual debitará la subcuenta 991590-Otras cuentas acreedoras de control por contra de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) y acreditará la subcuenta 939090-Otras cuentas acreedoras de control, de la cuenta 9390-OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL”.

“Adicionalmente, el Municipio informará a la Contraloría Municipal el valor de la cuota, para que esta última realice el reconocimiento del ingreso, mediante un débito en la subcuenta 131128-Cuota de fiscalización y auditaje, de la cuenta 1311-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS, y un crédito en la subcuenta 411062-Cuota de fiscalización y auditaje, de la cuenta 4110-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS. Con el recaudo de la cuota, el Municipio debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditará la subcuenta 240790-Otros recursos a favor de terceros de la cuenta 2407-RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS, y al mismo tiempo disminuirá las cuentas de orden mediante un débito en la subcuenta 939090-Otras cuentas acreedoras de control, de la cuenta 9390-OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL, y un crédito en la subcuenta 991590-Otras cuentas acreedoras de control por contra de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)”.

“Con la información del recaudo de la cuota por parte del Municipio, la Contraloría Municipal debitará la subcuenta 138410-Derechos cobrados por terceros de la cuenta 1384-OTRAS CUENTAS POR COBRAR y acreditarán la subcuenta 131128- Cuota de fiscalización y auditaje, de la cuenta 1311-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS”.

“Por último, cuando el Municipio realice el respectivo giro de los recursos de la cuota de fiscalización a la Contraloría Municipal, el Municipio debitará la subcuenta 240790-Otros recursos a favor de terceros de la cuenta 2407-RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS, y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS. Mientras que la Contraloría Municipal debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditarán la subcuenta 138410-Derechos cobrados por terceros de la cuenta 1384-OTRAS CUENTAS POR COBRAR”.

“La Contaduría General de la Nación concluye que el Distrito es recaudador de la cuota de fiscalización y auditaje de la cuota de auditaje y fiscalización de las

Entidades Descentralizadas del Distrito. Por lo cual la operación recíproca debe ser con las entidades descentralizadas”

“Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1416 del 2010 Conforme el Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito Especial de Cali mediante comunicación identificada con el Radicado No. 202541310200003241 del 22 de abril del 2024 remite “LIQUIDACION DE CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LA VIGENCIA 2025”.

Al término del primer trimestre del 2025 el Departamento de Hacienda del Distrito no ha enviado liquidación de la cuota de auditaje y fiscalización tampoco la confirmación del recaudo que permitan darle cumplimiento al procedimiento emitido por la CGN.

Cambios de políticas contables y corrección de errores

Se está realizando el proceso de revisión de las políticas contables con base a los aspectos del proceso actual del nuevo Sistema Financiero ASCII

Informes financieros y contables para publicar

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.356 del 30 de diciembre del 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación, que incorporan los procedimientos transversales del Régimen de contabilidad pública, procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deben publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019, los mismos se encuentra debidamente publicado en el siguiente link:

<https://www.contraloriacali.gov.co/index.php/control-y-contratacion/informacion-financiera-y-contable/estados-financieros>

Con la Resolución 261 de 28 de agosto del 2023, emitida por la Contaduría General de la Nación, se modifican las fechas de publicación de los informes financieros y contables: cortes marzo, junio y septiembre serán publicados dentro de las fechas límites establecidas, 31 de mayo, 31 de agosto y 30 de noviembre respectivamente.

Moneda de presentación y grado de redondeo

Los informes financieros y contables emitidos por la Contraloría General de Santiago de Cali se preparan y presentan en pesos colombianos, sin decimales.

El grado de redondeo se aplica en la presentación de los informes trimestrales a la Contaduría General de la Nación, Auditoría General de la Nación, Dirección de Impuestos Nacionales, Estampillas ante el Erario Distrital de Cali y Gobernación del Valle.

2. ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE A MARZO 31 DEL 2025

2.1 ASPECTOS FINANCIEROS:

2.1.1 Fuente de financiación.

Mediante Acuerdo Municipal No. 0591 del 10 diciembre de 2024 “por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito Especial de Santiago de Cali. “El artículo 2 parágrafo 1 se fija el

gasto de funcionamiento para los organismos de control: Concejo, Contraloría y Personería” el valor del prepuesto aprobado para el funcionamiento de la Contraloría General de Santiago de Cali vigencia 2025 es de \$33.091.647.895

La Contraloría General de Santiago de Cali mediante Resolución No.1100.30.00.25.001 de enero 03 de 2025 liquidó su presupuesto de ingresos y gastos para el funcionamiento por el monto aprobado \$33.091.647.895

CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

LEY 1416 DE 2010	18.811.717.647
Cuota de Auditaje y Fiscalización	14.279.930.248
Total, presupuesto año 2025	33.091.647.895

➤ **Proyección y control de las operaciones efectivas del recaudo cuota de fiscalización y auditaje**

La administración y control de los recursos asignados para el funcionamiento de la Entidad se hace en cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Contraloría General de Santiago de Cali en el banco AV VILLAS; una cuenta corriente y dos de ahorros.

ENTIDAD BANCARIA	No. DE LA CUENTA	DESTINACION
Banco AVVillas cuenta de ahorros	165001652	Control del recaudo cuota de fiscalización y auditaje
Banco AVVillas cuenta de ahorros	165005034	Control del proceso de recobro de incapacidades
Banco AVVillas CTA corriente	165001629	Pagos exigibles con cheques

➤ **Proyección del recaudo cuota de fiscalización y auditaje.**

PROYECCIÓN Y CONTROL DEL RECAUDO 2025

PROYECCION DE RECAUDO	FUENTE	VALOR LIQUIDADADO	RECAUDO EFECTIVO	SALDO POR RECAUDAR	
Enero	Cuota de Auditaje y Fiscalización	\$ 4.700.000.000	\$ 4.700.000.000	\$ 0	
Febrero		\$ 4.700.000.000	\$ 4.700.000.000	\$ 0	
Marzo		\$ 4.700.000.000		\$ 4.700.000.000	
Abril		\$ 3.700.000.000		\$ 8.400.000.000	
mayo		\$ 3.700.000.000		\$ 12.100.000.000	
Junio		\$ 4.700.000.000		\$ 16.800.000.000	
Julio		\$ 3.500.000.000		\$ 20.300.000.000	
Agosto		\$ 3.391.647.895		\$ 23.691.647.895	
Total proyección Recaudo			\$ 33.091.647.895	\$ 9.400.000.000	\$ 23.691.647.895

➤ **Rendimientos financieros generados de enero a marzo 2025**

De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0100.24.03.20.015 del 28 de octubre del 2020 los rendimientos generados por la administración del recurso entregado por cuota de fiscalización y auditaje serán entregados al Distrito en los primeros 10 días hábiles de cada mes posterior a su liquidación y reconocimiento.

CONTROL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN CUENTAS DE AHORROS

RENDIMIENTOS FINANCIEROS cta 1652	RENDIMIENTOS FINANCIEROS cta 5034	ENTEGADOS AL DISTRITO	SALDO POR ENTREGAR	OBSERVACIONES
				1- Los rendimientos generados de la cuenta control del proceso de recobro de incapacidades se hace anualmente al erario del Distrito de Cali al consolidar el proceso definitivo de liquidación de las incapacidades efectivas recaudadas.
1.593.526,56	282,28	1.593.526,56	282,28	2-Los rendimientos generados de enero a marzo en la cuenta de ahorros 1652 banco AVvillas control de la cuota de fiscalización fue de \$5.246.781,66
1.287.572,13	237,41	1.287.572,13	237,41	3- Al 31 de marzo del año en curso el saldo liquidado es de \$2.366.231,54 de los cuales se entregaran en los primeros 10 días hábiles de abril lo generado en marzo cuenta 1652 control cuota de
2.365.682,97	548,57		2.366.231,54	auditaje \$2.365.682,97
5.246.781,66	1.068,26			

➤ **Recaudo incapacidades y otros**

El recaudo por incapacidades es controlado en la cuenta de ahorros 165-00503-4, de enero a marzo el recaudo fue la suma de \$ 74.108.342

Recaudo de incapacidades 1er trimestre 2025			
MES	2024	2025	Total Recaudo
Enero	1020496	12641347	13.661.843.00
Febrero	18136774	17443899	35.580.673.00
Marzo	2484726	22381100	24.865.826.00
			74.108.342.00

➤ **Saldos bancarios marzo 31 del 2025.**

ENTIDAD BANCARIA	CUENTA No.	CLASE	SALDO MARZO 31 DEL 2025
Banco AVVILLAS	No.165001652	Ahorros	4.513.280.267.04
Banco AVVILLAS	No.165005034	Ahorros	74.109.410.26
Banco AVVILLAS	No.165001629	Corriente	3.000.362.75
TOTAL			4.590.390.040.05

Incluidos rendimientos financieros

2.1.2 Aplicación de fondos.

Pagos efectivos de las cuentas por pagar constituidas mediante, Resolución No. 1100.30.00.24.914 del 31 de diciembre del 2024, fueron pagados el 100% en el primer trimestre del 2025. Se adjunta a continuación *relación de pagos* detallando nombre del beneficiario, valor pagado y fecha de pago.

TESORERIA - CONTABILIDAD

CONTROL CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31/12/2024

RESOLUCION NO. 1100.30.00.24.914 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

BENEFICIOS EDUCATIVOS	VALOR NETO	FECHA DE PAGO
AULLON CANAR MARIA ELIZABETH	\$ 6.699.550	PAGADO ene 07
BARBOSA PRADO JOSÉ LUIS	\$ 6.424.854	PAGADO ene 07
BARROS ORTIZ LUIS GUILLERMO	\$ 2.545.857	PAGADO ene 07
BEDOYA LOZADA DIEGO FERNANDO	\$ 4.661.340	PAGADO ene 07
CALLE RAVE MAGNOLIA	\$ 3.571.508	PAGADO ene 07
CORDOBA HERRERA ALBA DOLORES	\$ 7.977.600	PAGADO ene 07
CORREA GALARZA RICARDO	\$ 3.437.300	PAGADO ene 07
CUELLAR ZAPATA MARLY	\$ 15.513.417	PAGADO ene 07
ESPINOSA CASTRO MARIA NANCY	\$ 7.185.968	PAGADO ene 07
GARCIA LOAIZA ZENAI DA	\$ 5.205.257	PAGADO ene 07
GOMEZ BENAVIDES DARIO FERNANDO	\$ 2.082.720	PAGADO ene 07
GONZALEZ LLANOS JULIO HUMBERTO	\$ 13.401.800	PAGADO ene 10
GRUESO RUIZ JOSÉ TRÁNCITO	\$ 2.962.898	PAGADO ene 07
GUERRERO PENAGOS WILMER	\$ 4.516.812	PAGADO ene 07
HENAO OROZCO GUSTAVO	\$ 8.817.017	PAGADO ene 07
HERRERA BALLESTEROS KATTERINE	\$ 7.412.649	PAGADO ene 23
LOPEZ SILVA NESTOR	\$ 4.022.245	PAGADO ene 07
LOZANO MOSQUERA EDILSON	\$ 4.024.374	PAGADO ene 07
MANZANO BELTRAN MARTHA CECILIA	\$ 2.638.650	PAGADO ene 07
NÚÑEZ ALBÁN JEFFERSON ANDRÉS	\$ 5.587.450	PAGADO ene 07
OSPINA CALDERON SANDRA PATRICIA	\$ 7.550.784	PAGADO ene 07
PERLAZA OCHOA DIANA CAROLINA	\$ 6.388.200	PAGADO ene 07
PINTO ZAMBRANO AMPARO	\$ 9.953.090	PAGADO ene 07
QUEVEDO RAMÍREZ LUIS ALBERTO	\$ 7.419.678	PAGADO ene 09
REBELLON BETANCOURTH WILLIAM A	\$ 2.450.000	PAGADO ene 07
ROJAS MONCALEANO JOSÉ JULIÁN	\$ 6.712.632	PAGADO ene 07
RUIZ CORREA JORGE ELIÉCER	\$ 5.223.150	PAGADO ene 07
RUIZ ZUÑIGA NAZLY JULIETH	\$ 5.063.764	PAGADO ene 07
SALINAS FERNANDEZ CLAUDIA LORENA	\$ 2.342.366	PAGADO ene 07
SANCHEZ BELTRAN NELLY HELLEN	\$ 1.758.600	PAGADO ene 07
TORRES GARCIA MARTHA CECILIA	\$ 12.181.298	PAGADO ene 07
TORRES SAA PABLO CÉSAR	\$ 2.911.122	PAGADO ene 07
VALENCIA LOZANO JAVIER	\$ 720.000	PAGADO ene 07
VARGAS ABELLO WILSON	\$ 6.648.000	PAGADO ene 15
ZAPATA MORA SANDRA YANETH	\$ 17.541.500	PAGADO ene 07
ZUÑIGA NAZARENO LUZ ARIANNE	\$ 4.910.028	PAGADO ene 07
GUZMAN MERCADO VICTOR HUGO	\$ 7.062.840	PAGADO ene 07
RODRIGUEZ IDROBO OLGA LUCIA	\$ 3.072.300	PAGADO feb 05
MORENO ORTIZ MARCO ANTONIO	\$ 14.780.778	PAGADO ene 07
BONILLA OROBIO FANNY	\$ 3.920.694	PAGADO ene 13
POSITVA ARL	\$ 5.794.700	PAGADO ene 09
COMFENALCO CAJA DE COMPENSACION	\$ 73.684.400	PAGADO ene 09
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 9.225.600	PAGADO ene 09
SENA	\$ 9.225.600	PAGADO ene 09
ICBF	\$ 55.268.600	PAGADO ene 09
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	\$ 18.435.300	PAGADO ene 09
PORVENIR	\$ 22.701.107	PAGADO ene 09
COLFONDOS	\$ 3.628.099	PAGADO ene 09
PROTECCION	\$ 10.878.369	PAGADO ene 09
SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	\$ 1.141.961	PAGADO ene 09
COLPENSIONES	\$ 129.361.436	PAGADO ene 09
SURA EPS	\$ 26.756.574	PAGADO ene 09
SALUD TOTAL	\$ 7.852.796	PAGADO ene 09
EPS SANITAS	\$ 25.351.998	PAGADO ene 09
EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	\$ 29.432.630	PAGADO ene 09
EMSSANAR EPS	\$ 1.174.960	PAGADO ene 09
COMFENALCO VALLE EPS	\$ 11.919.263	PAGADO ene 09
NUEVA EPS	\$ 15.566.489	PAGADO ene 09
FOSYGA	\$ 754.062	PAGADO ene 09
POSITVA ARL DE PASANTES	\$ 13.600	PAGADO ene 09

FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 1.038.570.903	PAGADO ene 31
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 400.374.804	PAGADO ene 31
PROTECCIÓN	\$ 98.691.900	PAGADO ene 31
PORVENIR	\$ 489.985.044	PAGADO ene 31
COLFONDOS	\$ 89.294.913	PAGADO ene 31
SKANDIA	\$ 9.073.199	PAGADO ene 31

INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 124.881.643	PAGADO ene 17
---------------------------	----------------	---------------

MAURICIO QUIÑONES TIGREROS	\$ 19.090.909	PAGADO ENE 13
LUIS CARLOS DURAN	\$ 54.690.709	pagado ene 21
CARLOS ERNESTO SALAZAR GONZALEZ	\$ 6.413.136	pagado ene 03
JUAN ANTONIO ASPRILLA RAMOS	\$ 7.727.185	pagado feb 28
OSCAR MARINO FRANCO BARBOSA	\$ 14.022.828	pagado ene 28
	\$ 101.944.767	

NOMBRE		
DISTRITOR ESPECIAL - CUOTAS PARTES	\$ 306.836	pagado ene 03
JHON JAIRO URREA GARCIA	\$ 2.100.000	pagado ene 02
CAROLINA LOZANO SANCHEZ	\$ 1.900.000	pagado ene 02
VICTOR HUGO ANTIA	\$ 1.250.000	pagado ene 02
ANGELA MARCELA SALGAR ANGULO	\$ 1.750.000	pagado ene 02
DAIAN FERNANDA BRAVO GONZALEZ	\$ 1.900.000	pagado ene 02
LUZ ANGELA ZAPATA PEREZ	\$ 1.250.000	pagado ene 02
JOAN PAUL CONTRERAS SUAREZ	\$ 950.000	pagado ene 02
NATHALIA CALDERON CARVAJAL	\$ 2.000.000	pagado ene 02
GERLYN LOPEZ PADILLA	\$ 2.300.000	pagado ene 07
JULIAN GRAJALES LOZANO	\$ 3.500.000	pagado ene 03
JHONI ARLEY ORTEGA QUICENO	\$ 4.000.000	pagado ene 03
DELGADO CASTRO ASESORES JURIDICOS	\$ 4.800.000	pagado ene 02
GLOBOLLANTAS SAS	\$ 6.253.329	pagado ene 02
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR - CDAV	\$ 2.620.048	pagado ene 02
AJUSTE AL MIL CONSORCIO FIDUCOLOMBIA	\$ 1.828	pagado ene 10
AJUSTE AL MIL DIAN	\$ 2.411	pagado ene 13
AJUSTE AL MIL FIDEICOMISO DPTAL Y FIDUCIARA POPULAR	\$ 1.621	pagado ene 10
	\$ 36.886.073	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES	\$ 3.095.170.880.00	

CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI	
CONTROL RECAUDO Y APLICACIÓN DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	
SALDO INICIAL EN CAJA Y BANCOS A 01 DE enero del 2025	3.522.241.718.19
RECAUDOS	
BANCO AVVILLAS	9.400.000.000.00
INCAPACIDAD	74.108.342.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS 1652	5.246.781.66
RENDIMIENTOS FINANCIEROS 5034	1.068.26
REINTEGRO AV VILLAS Y CH P DE COBRO	66.788.00
CHEQUE PENDIENTE DE COBRO	669.469.00
TOTAL SALDO DISPONIBLE	13.001.664.698.11
APLICACION DE FONDOS	8.411.274.658.11
SALDO DISPONIBLE AL 31 DEL 2025	4.590.390.040.00

Igualmente, en cumplimiento a la Resolución interna No.0100.24.03.20.015 del 28 de febrero del 2020 en la cuenta de ahorros No. 950010866000 del banco, CGN Sudameris nombre del Distrito de Santiago de Cali, se depositó la suma de

\$18.743.068,37 correspondiente a los recursos del balance generados en la vigencia 2024.

2.2 APECTOS CONTABLES

Situación financiera.

A la fecha de corte los activos suman \$8.705.218.644 del cual la porción corriente representa el 53% representado por el efectivo y cuentas por cobrar; la porción no corriente es el 47% corresponde a la sumatoria de la propiedad planta y equipo e intangibles.

El pasivo registrado por \$ 3.442.818.049 que contiene el 86.5% porción corriente y la no corriente que incluye la porción estimada de las prestaciones sociales que cuyo vencimiento es obligado en el transcurso del 2025.y el recaudo a favor de terceros por descuentos de nómina y los aspectos impositivos de retenciones y estampillas, la porción no corriente del 13% corresponde a la provisión de contingencias y cesantías retroactivas cuya obligación excede la vigencia 2025

- **Ingresos**

Corresponde al reconocimiento del 100% del recaudo efectivo por cuota de fiscalización y auditaje entregada de parte del Distrito de Especial de Cali

Cuota de fiscalización y auditaje \$9.500.000.000

- **Gastos de Administración y operación**

El 95. % corresponde a los gastos de sueldos y salarios del personal de planta y los inherentes a la nómina sumando \$ 6.738.720.072 del total reconocido en el primer trimestre del 2025; el 5% restante corresponde a los gastos generales y estimaciones que no generan aplicación de fondos depreciación, amortización de intangibles, deterioro, provisiones, que son el reconocimiento de los desgastes estimados para reflejar la pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

- **Litigios y demandas**

El informe de la Oficina Jurídica de la entidad informa el archivo de tres procesos y la inclusión de un nuevo proceso contra la entidad

Continúan en riesgo alto, la demanda instaurada por RUBY STELLA COLLAZOS PINTO. Mediante sentencia de oralidad No. 03 del 17 de octubre de 2024, el Juzgado Veinte Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Cali, **DECLARÓ** la responsabilidad patrimonial de la Contraloría General del Municipio de Cali, por el daño antijurídico padecido por los demandantes, con ocasión de las lesiones padecidas por la señora

Ruby Stella Collazos Pinto, en hechos ocurridos el 10 de agosto de 2017 (Accidente de tránsito).

El porcentaje del Índice sería de empalme que se aplicó para la actualización de las cuantías para el mes de marzo de 2025 es de **148.68**

En el cuadro Excel de responsabilidades contingentes que se anexa observará el Índice sería de empalme inicial de cada una de las demandas, mismo que igualmente se consigna en el presente oficio, así:

"Se aplica la fórmula del IPC - índice serie de empalme del DANE del mes de marzo de 2025: 148,68.

El índice inicial corresponde a la fecha del auto admisorio de la demanda de los procesos enunciados en la tabla.

Los procesos de Carlos Alberto Aponte Mondragón (1), red de veedores y veedurías ciudadanas – red ver (1) y José Reinelio Sepúlveda Meek (2) no tienen cuantía ni índice inicial. Por ser una acción popular.

Se reporta como nuevo el proceso identificado bajo el número de radicado 76001-23-33-000-2025-00040-00 nulidad y restablecimiento del derecho, tiene una cuantía inicial de \$945,286,360 (IPC inicial: 147,9)

El proceso de Hernando Morales Plaza, no tienen cuantía ni índice inicial. Por ser una acción de nulidad.

*"El proceso ejecutivo con radicado no. 76001310501120180064800, con un valor fijo de 103.436.832.00, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali, profirió sentencia de primera instancia a favor de la Contraloría General de Santiago de Cali, **PROVENIR**, presentó recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, pendiente de sentencia segunda instancia.*

El medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho con radicado no. 76001-33-33-002-2023-00165-00, instaurado por José Joaquín Rojas Girón tiene un valor de 100SMLV, se cuantifica en salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuantía que se modifica al inicio de cada vigencia fiscal.

No se reporta el proceso de Claudia Catalina Celis Barrera No. 76001233300020210079200, medio de control de nulidad y restablecimiento, mediante sentencia s/n del 31 de enero de 2025, a favor de la Contraloría General de Santiago de Cali, el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, niega las pretensiones de la demandante.

No se reporta el proceso de Rodrigo Santiago Pérez No. 76001333101320170041800, medio de control nulidad y restablecimiento del derecho,

Mediante sentencia No. 029 del 20 de febrero de 2025, a favor de la Contraloría General de Santiago de Cali, el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, confirma sentencia del 16 de septiembre de 2021

Julián Sepúlveda García proceso No. 76001 6000 193 2012 10488 00, con la aprobación del principio de oportunidad se extingue la acción penal a favor del señor Julián Sepúlveda y se da archivo de manera inmediata del proceso judicial.

CONTINGENCIAS JUDICIALES A 31 DE MARZO DE 2025

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTINGENCIA	TIPO DE DEMANDA	AUDIENCIA JUDICIAL	VALOR DE LA DEMANDA	FECHA	VALOR A 31 DE MARZO DE 2025	CLASIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO EN CUENTA	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	
7600 03330020 900 0500 REPARACIÓN DIRECTA	LUCY Y VELA SQUEZ ARCELA Y OTROS	JUZGADO NOVENO (9) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI	\$ 434.280.200,00	02/24	166.25	\$ 831.541.276,76	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA LO CUAL LLEVA A LA REVELACIÓN DE UN PASIVO CONTINGENTE	MEDIO FUNDAMENTOS DE FACTOS Y JURÍDICOS PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBERÁ SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
7600 03330020 900 0003 7800 ACCIÓN POPULAR. VIOLACIÓN DEL DERECHO COLECTIVO A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO	CARLOS ALBERTO APOINTE MONDRAGÓN	JUZGADO NOVENO (9) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI					POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA LO CUAL LLEVA A LA REVELACIÓN DE UN PASIVO CONTINGENTE	MEDIO FUNDAMENTOS DE FACTOS Y JURÍDICOS PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBERÁ SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
7600 03330020 900 02 7300 REPARACIÓN DIRECTA LESIONES PERSONALES EN ACCIDENTE DE TRANSITO	RUBY STELLA COLLAZOS PINTO Y OTROS	JUZGADO 70 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	\$ 64.000.888,00	04/24	168,68	\$ 914.715,33	PROBABLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MÁS ALTA QUE LA PROBABILIDAD DE QUE NO OCURRA LO CUAL CONLLEVA AL RECONOCIMIENTO DE UNA PROVISIÓN	ALTO FUNDAMENTOS DE FACTOS Y JURÍDICOS PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	SUPERIOR AL 50% CONTABLEMENTE SE DEBE HACER LA PROVISIÓN
7600 03330 030 0500 0500 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PRESUNTOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DISTINGUIDO CON EL NO. 1600 20 07 09 1055	ISA COM LTCA.	JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI	\$ 24.000.000,00	05/12	117,63	\$ 4192.1052,63	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA LO CUAL LLEVA A LA REVELACIÓN DE UN PASIVO CONTINGENTE	BAJO FUNDAMENTOS DE FACTOS Y JURÍDICOS PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBERÁ SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
7600 03330 020 9002 9500 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SE DEMANDA EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARÓ LA INSUBSISTENCIA	MARIA DE LOURDES HERNÁNDEZ COLLAZOS	JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI	\$ 1.008.952,00	04/24	162,73	\$ 6.683.210,32	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA LO CUAL LLEVA A LA REVELACIÓN DE UN PASIVO CONTINGENTE	MEDIO FUNDAMENTOS DE FACTOS Y JURÍDICOS PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBERÁ SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
7600 033300720 0900 3800 REPARACIÓN DIRECTA PRESUNTOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DISTINGUIDO CON EL NO. 1600 20 07 09 1055	MARIO HERNAN COLORADO FERNÁNDEZ Y OTROS	JUZGADO SEPTIMO (7) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI	\$ 432.830.200,00	05/16	118,65	\$ 704.976.616,65	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA LO CUAL LLEVA A LA REVELACIÓN DE UN PASIVO CONTINGENTE	MEDIO FUNDAMENTOS DE FACTOS Y JURÍDICOS PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBERÁ SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
7600 03330 100 9008 4000 EJECUTIVO	PORVENIR SA	JUZGADO ONCE (11) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	\$ 103.436.832,00			\$ 103.436.832,00	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA LO CUAL LLEVA A LA REVELACIÓN DE UN PASIVO CONTINGENTE	MEDIO FUNDAMENTOS DE FACTOS Y JURÍDICOS PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBE SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
7600 034002 00 9000 0300 REPARACIÓN DIRECTA PRESUNTOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA DAJUDICIA DE DESALZADO Y DEMOLICIÓN ADELANTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ÉPOCA EL 16 DE FEBRERO DE 2017, EN EL SECTOR VENEZIA - JARILLÓN RÍO CAUCA	AYDA FABOLA ESCOBAR MORA Y LUZ MARY MONTAÑEZ MORA	JUZGADO VEINTUNO (21) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI	\$ 463.375.880,00	10/8	161,67	\$ 622.979.551,67	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA LO CUAL LLEVA A LA REVELACIÓN DE UN PASIVO CONTINGENTE	MEDIO BAJO FUNDAMENTOS DE FACTOS Y JURÍDICOS PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBE SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN

	RADICACION Y MEDIO DE CONTROL	NOMBRE DEL ACCIONANTE	AUTORIDADES JUDICIALES	CANTÍA INICIAL DE LA DEMANDA	PC INICIAL	POA 31 DE MARZO 2025	VALOR A 31 DE MARZO DE 2025	CLASIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA
9	7600133-33-009-2022-00743-00 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA RESOLUCIÓN No. 0100240222072 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022	FERNEY CAMACHO	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	\$ 28.887.048.00	83,38	45,55	\$ 32.200.743,87	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACIÓN DE UN PASIVO CONTINGENTE	FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL MEDIOBAJO	SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "SI" CONTABLEMENTE DEBERÁ SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
10	760013333-006-2023-0016100 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEL AUTO No. 600200822087 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022 Y LA RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 00030.0023007 DEL 9 DE ENERO DE 2023	JAMIE CÁRDENAS TOBÓN	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE CALI	\$ 6.243.98.00	83,78	45,55	\$ 6.938.501,51	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACIÓN DE UN PASIVO CONTINGENTE	FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL MEDIO	SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "SI" CONTABLEMENTE DEBERÁ SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
11	7600123-33-006-2022-101024-00 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES EXTRALEGALES- DECRETO 0216 DE 891	ADRIANA CEBERO LOPEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 303.796.960.00	85,11	45,55	\$ 331.609.006,35	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACIÓN DE UN PASIVO CONTINGENTE	FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL MEDIOBAJO	SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "SI" CONTABLEMENTE DEBERÁ SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
12	7600133-33-019-2022-00036-00 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. SOLICITO QUE SE DECLARE LA NULIDAD Y EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA RESOLUCIÓN NO. 0100240221492 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021	FERNEY CAMACHO	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CALI	\$ 24.507.053.00	85,45	45,55	\$ 26.703.677,74	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACIÓN DE UN PASIVO CONTINGENTE	FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL BAJO	SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "SI" CONTABLEMENTE DEBERÁ SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
13	7600133-33-006-2023-00007-00 REPARACIÓN DIRECTA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES EXTRALEGALES- DECRETO 0216 DE 891	LUBÉN ALONSO APONTE TAMAYO	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	\$ 806.916.662,82	87,09	45,55	\$ 875.839.072,64	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACIÓN DE UN PASIVO CONTINGENTE	FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL BAJO	SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "SI" CONTABLEMENTE DEBERÁ SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
14	7600133-33-0212023-00278-00 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. DECLARE NULO EL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN NO. 10030.0023281 DEL 11 DE JUNIO DE 2023	MARTHA ERNESTINA COLINA CARDENAS	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	\$ 8.812.064.00	87,09	45,55	\$ 9.679.777,34	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACIÓN DE UN PASIVO CONTINGENTE	FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL BAJO	SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "SI" CONTABLEMENTE DEBERÁ SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
15	2010052900 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. LA ACTORA PRETENDE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA DECLARARON RESPONSABLE FISCALMENTE SOLICITÓ COMO RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO QUE SE PROCEDA A BORRAR SU NOMBRE DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	BEATRIZ EUGENIA RAMÍREZ VERGARA	CONSEJO DE ESTADO					POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACIÓN DE UN PASIVO CONTINGENTE	FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL MEDIO	SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "SI" CONTABLEMENTE DEBERÁ SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
16	201720435-00 ORDINARIO LABORAL EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI LE RECONOZCAN PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACIÓN CONVENCIONAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO CELEBRADA ENTRE ENCALI Y SINTRA EN CALI PARA LA VIGENCIA 2004-2008	HERNANDO GONZALO DUQUE	TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SANA LABORAL	\$ 20.819.956.00	86,32	45,55	\$ 22.671.833,48	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACIÓN DE UN PASIVO CONTINGENTE	FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL MEDIOBAJO	SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "SI" CONTABLEMENTE DEBERÁ SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN

	RACIONON Y MEDIO DE CONTROL	NOMBRE DEL ACCIONANTE	AUTORIDAD JUDICIAL	CANTIA FISCAL DE LA DEMANDA	FISCAL	POR MERE	VALOR A ESTIMAR: DESPES	CLASIFICACION DE LA OBLIGACION	CLASIFICACION DEL RIESGO: CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA	PROBABILIDAD DE PERDIDA
17	2022-0014-00 ACCION POPULAR SE ORDENE A LA ALCALDIA DE CAU Y OFICINA CAU RURAL QUE CESEN EN FORMA INMEDIATA ACTIVIDADES QUE REALIZAN RESPECTO A LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LA METODOLOGIA TEMPORAL Y DEL PLAN DE DESARROLLO E INVERSION PLURIANUAL DEL CORREGIMIENTO DE PANCL VIGENCIA 2020-2023.	JOSÉ RENEJO SEPULVEDA MEEK	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CAU					POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACION DE UN PASIVO CONTINGENTE	BAJO FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION LITIGOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBERA SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
18	2022-0017-00 ACCION POPULAR SE ORDENE A LA ALCALDIA DE CAU Y OFICINA CAU RURAL QUE CESEN EN FORMA INMEDIATA ACTIVIDADES QUE REALIZAN RESPECTO A LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LA METODOLOGIA TEMPORAL Y DEL PLAN DE DESARROLLO E INVERSION PLURIANUAL DEL CORREGIMIENTO LA PAZ, VIGENCIA 2020-2023.	JOSÉ RENEJO SEPULVEDA MEEK	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CAU					POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACION DE UN PASIVO CONTINGENTE	BAJO FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION LITIGOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBERA SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
19	7600133-33-019-2022-00233-00 NULIDAD SE DECLARE NULIDAD DE LA RESOLUCION NO. 0100 24.03.19.011 DEL 04 DE MARZO DE 2019 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA METODOLOGIA DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	HERNANDO MORALES PLAZA	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CAU					POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACION DE UN PASIVO CONTINGENTE	BAJO FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION LITIGOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBERA SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
20	7600133-33-018-2022-00219-00 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS: 1. FALLO NO. 800 20 10 2107 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE FALLA CON RESPONSABILIDAD FISCAL" 2. AUTO NO. 800 20 10 22 063 DEL 3 DE MARZO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION AL FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL NO. 800 20 10 2107 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021".	JUAN FERNANDO GONZALEZ AJURI	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CAU	\$ 94.75.8100	13702	145 85	\$ 6372.0752	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACION DE UN PASIVO CONTINGENTE	BAJO FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION LITIGOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBERA SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
21	7600133-33-002-2023-0065-00 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SOLICITÓ SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL FALLO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2022 - RATIFICADO MEDIANTE RESOLUCION ORDINARIA NO. 1000 30-00-23-016 DEL 10/03/2023, QUE ORDENÓ AL DEMANDANTE EL PAGO DE \$234.881.000.	JOSE JOAQUIN ROMAS GIRON	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CAU	\$ 143.350.000.00	5811111	5811111	\$ 13330.000.00	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACION DE UN PASIVO CONTINGENTE	BAJO FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION LITIGOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBERA SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
22	7600133-33-018-2023-00236-00 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SOLICITÓ LA REVOCATORIA DEL AUTO NO. 800 20 04 23 021 DEL 10 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL" Y AUTO NO. 800 20 04 23 031 DEL 20 DE ABRIL DE 2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL DISTINGUIDO CON EL NO. 800 20 05 22 064".	JAMIE CARDENAS TOBÓN	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTIAGO DE CAU	\$ 1.000.000.00	10049	10049	\$ 64.550.053.61	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACION DE UN PASIVO CONTINGENTE	BAJO FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION LITIGOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBERA SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
23	7600133-33-008-2024-0018-00 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION NO. 180 30 00 23 559 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y EL OFICIO NO. 180 8 00 24 DEL 2 DE ENERO DE 2024	JHON JAIRO CARDONA VELEZ	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CAU	\$ 20.000.000.00	143 67	143 65	\$ 51743.678.04	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACION DE UN PASIVO CONTINGENTE	BAJO FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION LITIGOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBERA SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
24	7600133-33-018-2024-0017-00 ACCION POPULAR SE DECLAREN VIOLADOS POR PARTE DE LOS ACCIONADOS, LOS DERECHOS COLECTIVOS A LA MEMORIA PUBLICA, PATRIMONIO COLECTIVO, SEGURIDAD JURIDICA, CONFIANZA LEGITIMA, ENTRE OTROS, EN RELACION CON EL ADECUADO Y EFICIENTE RECAUDO Y MANEJO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL CATASTRO	RED DE VEEDORES Y VEEDURAS CIUDADANAS - RED VER	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CAU	\$ 0.00			\$	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACION DE UN PASIVO CONTINGENTE	BAJO FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION LITIGOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBERA SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
25	7600123-33-000-202100380-00 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES EXTRALEGALES - DECRETO 028 DE 1991	JORGE ELIECER REYES TIGEROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 94.676.400.00	143 67	143 65	\$ 201672.045.11	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACION DE UN PASIVO CONTINGENTE	BAJO FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION LITIGOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBERA SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
26	7600123-33-000-2025-00040-00 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION NO. 1000 30 00 24 628 DEL 22 DE AGOSTO DE 2024, SE RESOLVIO EL RECURSO DE APELACION Y SE SURTIÓ UN GRADO DE CONSULTA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DISTINGUIDO CON EL NO. 1600 20 01 10 144	JUAN CARLOS OROBIO QUIRONES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 345.286.360.00	1179	116 68	\$ 950.271.643.03	POSIBLE PORQUE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ES MENOR QUE LA PROBABILIDAD DE NO OCURRENCIA. LO CUAL LLEVA A LA REVELACION DE UN PASIVO CONTINGENTE	MEDIO FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS, PRUEBAS APORTADAS Y PRECEDENTE JUDICIAL	ENTRE EL 0% Y EL 25% SE DEBE REGISTRAR EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION LITIGOSA DEL ESTADO "S" CONTABLEMENTE DEBERA SER REGISTRADO COMO CUENTA DE ORDEN
TOTAL CONTINGENCIAS JUDICIALES CON CORTÉ AL 31 DE MARZO DE 2024								\$ 4.868.821.733.16		

3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1 Contratación.

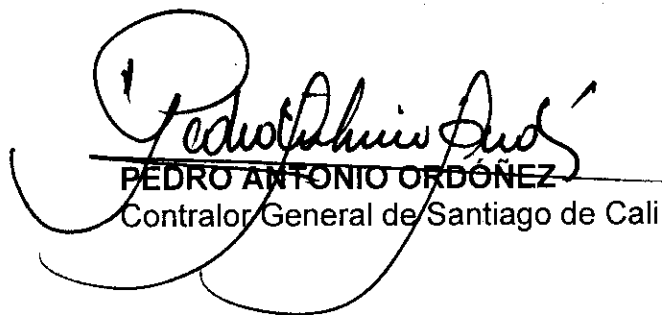
para el funcionamiento normal la Contraloría General de Santiago de Cali de enero a marzo se ha firmado compromiso contractual del orden de \$1.314.332.997 prestación de servicios.

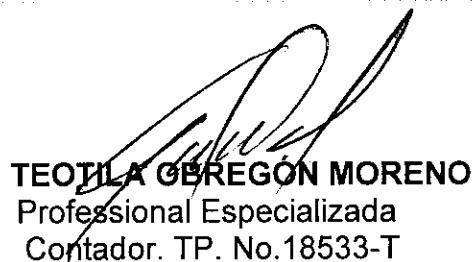
CONTRATACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERO A MARZO DEL 2025	
DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO
Profesionales	805.600.000
Técnicos	85.700.000
Asistenciales	125.350.000
Plan de capacitación	185.179.000
Personas jurídicas	112.503.997
TOTAL CONTRATADO	1.314.332.997

Compras virtuales

COMPRAS VIRTUALES - VIGENCIA 2025							
ÍTEM	No. ORDEN DE COMPRA	OBJETO	VALOR	PROVEEDOR	Fecha de emisión OC	Fecha de vencimiento OC	Modalidad
1	140831	Adquirir combustible para el parque automotor de la Contraloría General de Santiago de Cali - vigencia 2025	\$ 80.000.000	GLOBOLLANTAS	enero 21 de 2025	diciembre 31 de 2025	Acuerdo marco
2	144013	Adquirir el servicio de backup en la nube para respaldar la información y el servicio de servidor virtual para alojar los portales www.contraloriacali.gov.co y del sistema de colecciones archivos.contraloriacali.gov.co donde se publican y alojan los documentos e informes que genera la Contraloría General de Santiago de Cali.	\$ 19.300.000	BMIND S.A.	marzo 27 de 2025	diciembre 31 de 2025	Acuerdo marco
3	143798	Suministro de elementos de aseo y cafetería para la Contraloría General de Santiago de Cali	\$ 39.752.258	PANAMERICANA OUTSORCING S.A.	marzo 25 de 2025	Abril 30 de 2025	Minima cuantía

\$ 139.052.258


PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
 Contralor General de Santiago de Cali


TEOTILA OBREGÓN MORENO
 Profesional Especializada
 Contador. TP. No.18533-T